

09-06-2010



2010-8

## Listado de ordenación del personal de conducción

Según el acta nº 1 de la Comisión Paritaria de Seguimiento del Acuerdo de Desarrollo Profesional de fecha 13 de mayo de 2010, una vez publicado el listado de ordenación del personal de conducción, se abre un periodo de 30 días contados desde la fecha de su publicación para realizar las posibles reclamaciones al mismo. Una vez pasado este periodo, se publicará de nuevo el listado contemplando todas las reclamaciones admitidas, abriéndose de nuevo un periodo de 15 días con la misma finalidad que el anterior. Por último, una vez transcurrido este periodo se publicará el listado de ordenación definitivo con las modificaciones que hayan sido admitidas.

En la página web de SEMAF, en el apartado Comunicaciones/Documentos de Renfe Operadora, tienes disponible el modelo rellenable de reclamación al listado de ordenación del personal de conducción. Una vez relleno (al realizar la impresión no aparecen ni los botones de borrado, ni de impresión, ni el logo del sindicato), entregarlo a la Empresa para su tramitación. Asimismo, en caso de observar errores en el listado que afecten a terceras personas, realizar la reclamación pertinente a través de un modelo 1021.

En ambos casos, mandar la copia sellada a la Central para su seguimiento y control.

**Fdo.: CARLOS SEGURA MARTIN**  
**Secretario de Organización**